



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR NO. DGDC-DAF-CM-2021-0025

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de Mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos (09:45) de la mañana, del día Ventaseis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso **DGDC-DAF-CM-2021-0025**, correspondiente a la **Adquisición de Electrodomésticos**, para ser obsequiado el día de las madres.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones; DGDC-DAF-CM-2021-0025.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. DGDC-DAF-CM-2021-0025, para la **Adquisición de Electrodomésticos** para ser obsequiado el día de las madres.

PRIMERO: Que desde la fecha 24/5/2021, se realizó la convocatoria hasta la fecha 26/5/2021, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación
1	Actualidades VD, SRL	No Cumple	La documentación requerida completa / Propuesta técnica, no conforme al requerimiento, según evaluación de la Oferta técnica
2	Evelmar Comercial, SRL	No Cumple	La oferta técnica (formulario 34), omite los productos y las características de los mismos. No este sellado ni firmado.
3	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	No Cumple	Documentación incompleta (omitió la oferta técnica y el formulario 34), no detalla las características de los productos. Los documentos carecen de firmas y sellos.
4	Springdale Comercial, SRL	No Cumple	La documentación requerida completa / Propuesta técnica, no conforme al requerimiento, según evaluación de la Oferta técnica
5	Grupo Conamar, SRL	Cumple	La documentación requerida completa
6	Grupo Marte Román, SRL	Cumple	La documentación requerida completa

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **DGDC-DAF-CM-2021-0025**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **Actualidades VD, SRL**; presentó la documentación requerida completa; pero al analizar su oferta técnica, se pudo constatar que, en reglón de las estufas, ofrece menor tamaño con relación a otras propuestas; y las marcas propuestas de algunos productos son de inferior calidad con referencia a la preferencia de los consumidores en el mercado. Oferta Técnica **NO CONFORME**, a los intereses institucionales.

SEGUNDO: la Propuesta del Oferente **EVELMAR COMERCIAL, SRL, NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones con las formalidades establecidas en las normativas vigentes, que le dan, validez, seriedad, fe y crédito a la propuesta; como es el caso de la oferta económica que carece de firmas y sellos, y la misma tiene condición **NO SUBSABLE**; de igual manera, la oferta técnica (formulario 34), omite los productos y las características de los mismos; por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas.

TERCERO: la Propuesta del Oferente **OFISOL SUMINISTROS Y SERVICIOS, EIRL, NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones, y algunas de las presentadas no tienen las formalidades establecidas en las normativas vigentes, que le dan, validez, seriedad, fe y crédito a la propuesta; como es el caso de la oferta económica que carece de firmas y sellos, y la misma tiene condición **NO SUBSABLE**; de igual manera, omite la oferta técnica, no detalla las características de los productos; por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que la oferta no se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas.

CUARTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **SPRINGDALE COMERCIAL, SRL**; presentó la documentación requerida completa; pero al analizar su oferta técnica, se pudo constatar que, en reglón de las Lavadoras y las estufas, ofrece menor tamaño con relación a otras propuestas; y las marcas propuestas de algunos productos son de inferior calidad con referencia a la preferencia de los consumidores en el mercado. Oferta Técnica **NO CONFORME**, a los intereses institucionales.

QUINTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **GRUPO CONAMAR, SRL**; **CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas.

SEXTO: Por último, la oferta del **GRUPO MARTE ROMÁN, SRL**; **CALIFICA**, ya que presentó la documentación requerida completa, y su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución.

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los oferentes participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; las empresas **GRUPO CONAMAR, SRL**; y **GRUPO MARTE ROMÁN, SRL.**, quedaron **HABILITADAS**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

GRUPO CONAMAR, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

GRUPO MARTE ROMÁN, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	0%.
TOTAL		50%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglosa en la siguiente tabla:

No.	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	Grupo Conamar, SRL	294,238.90	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)/ Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
1	Grupo Marte Román, SRL	294,258.96	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las PROPUESTA ECONÓMICA presentada por los Oferentes, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa que con la oferta CUMPLE con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.

SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por los oferentes, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis es el siguiente la Casa comercial **GRUPO CONAMAR, SRL**, presentó los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

CONCLUSIONES: Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, declarar como al efecto se declara adjudicar el proceso de Compra menor de referencia No. **DGDC-DAF-CM-2021-0025**, para la **adquisición de Electrodomésticos**, que serán obsequiado el día de las madres, a la empresa **GRUPO CONAMAR, SRL**, por un monto total de **(RD\$294,238.90)**, debido a que cumplió de conformidad técnica, además de presentar la mejor propuesta económica y la más conveniente para los intereses de la Institución.

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC); posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas de la mañana, de la fecha indicada al inicio del presente acto.

